



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 22 FEB 2024

Expte. N° 25.518/20

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 0478-2020 de fecha 12 de junio de 2020; y

CONSIDERANDO:

QUE por dicho acto administrativo se otorgó a alumnas, la suma de PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000,00), a cada una, a partir del mes de julio y hasta el mes de diciembre de 2020, en concepto de manutención, beneficiarios del intercambio estudiantil paudado dentro del 44° edición del Programa de Movilidad Estudiantil CRISCOS.

QUE a fs. 99 la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD solicita se modifique el período del beneficio otorgado desde julio a setiembre de 2020, dada la información obrante en el expediente.

Por ello y de acuerdo a lo solicitado a fs. 100 por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar en el Artículo 1° de la Resolución Rectoral N° 0478-2020, en la parte respectiva donde dice: "a partir del mes de julio y hasta el mes de diciembre de 2020", debe decir: "a partir del mes de julio y hasta el mes de setiembre de 2020".

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0066-2024